

TELÉFONOS

**112**

Emergencias

**934 62 40 10**

Policía Local



# Consejos contra la ocupación de viviendas

## NO TENGAS MIEDO



Ajuntament  
de Santa Coloma  
de Gramenet

Santa Coloma  
és vida!



# Contra las ocupaciones ilegales

La ocupación de viviendas no es un movimiento social es un DELITO que TODOS tenemos el deber de denunciar.

Actualmente, la mayor parte de las ocupaciones que se producen en nuestra ciudad son por parte de grupos organizados, que hacen negocios muy lucrativos vendiendo o alquilando los pisos que ocupan ilegalmente.

## Antes

- La puerta de la comunidad debe permanecer siempre cerrada, se recomienda el uso de cerraduras de seguridad para los portales.
- No abrir a personas desconocidas y avisar a la policía en caso de observar personas sospechosas en el interior del edificio que sean ajenas a la comunidad.
- Tener presente, en caso de existir en la comunidad pisos desocupados o vacíos, que estos son el objetivo de las mafias de ocupación. Hay que avisar siempre a la policía en caso de observar a personas ajenas a la propiedad manipulando puertas o cerraduras.

Las ocupaciones ilegales además, suelen provocar problemas de convivencia y peligros asociados a las conexiones precarias y fraudulentas de los suministros de agua, luz y gas.

Por todo ello, es muy importante para tener éxito en la lucha contra las ocupaciones ilegales la colaboración de todos los ciudadanos, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS de una ocupación.

## Durante

La denuncia a la policía cuando se detecta una ocupación ilegal tiene que ser INMEDIATA para que pueda actuar ese mismo día.

Al tratarse de un delito flagrante, la prueba de cargo que constituye la denuncia vecinal permite a los agentes tener las pruebas suficientes para demostrar que el acceso ilegal se ha hecho "en ese momento", y esto les habilita el acceso para proceder a la expulsión de los ocupantes ilegales y a la recuperación del inmueble.

Denunciar la ocupación más tarde del momento en el que se produce, puede provocar que el ocupante ilegal acabe consolidando la morada y ya no sea posible su desalojo, al menos de forma inmediata.

**Sobre todo, NO TENGAS MIEDO, el ocupante no tiene por qué saber quién ha denunciado la ocupación.**

## Después

Aunque las personas hayan consumado el delito y constituido la morada, existen diferentes posibilidades que pueden propiciar una recuperación de la vivienda en pocos días, especialmente si el propietario es una persona física. No dudes en llamar a la policía, denunciar los hechos y pedir asesoramiento. **TE AYUDAREMOS.**

# Falsas creencias

**Si pasan 48 horas la policía ya no puede desalojar a los ocupas, porque ya han constituido morada.**

Esto no es cierto, no existe un plazo temporal para constituir morada y por tanto que no se pueda desalojar a los ocupas. La constitución de la morada solo se consume cuando se cumple una serie de requisitos establecidos en la jurisprudencia y que nada tienen que ver con un plazo temporal determinado.

**Tengo miedo de irme de vacaciones por si me ocupan mi casa y después me quedo en la calle.**

Esto legalmente no es posible, ya que en este caso no estaríamos ante un delito de ocupación de inmueble, sino ante un delito de allanamiento de morada, que implicaría la detención de los autores o autoras y la restitución INMEDIATA de la vivienda a su legítimo propietario. Y esto sucede tanto en las primeras viviendas, como en las segundas o en residencias vacacionales, porque así lo ha establecido el Tribunal Supremo.

**La policía nunca puede entrar en una vivienda sin orden judicial porque sería una violación de domicilio.**

Tampoco es cierto. La policía SÍ puede entrar por la fuerza en un inmueble ocupado ilegalmente, siempre y cuando exista delito flagrante, de ahí la importancia de llamar lo antes posible a la policía y colaborar con ella mientras exista esa flagrancia delictiva y antes que los ocupas constituyan morada.

**Les falsas creencias generan MIEDO en la ciudadanía y aumentan la percepción de inseguridad.**

## Que hemos hecho desde el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet para combatir el fenómeno de las ocupaciones:

1. En este tema hemos mejorado la coordinación policial con los diferentes operadores de la seguridad pública de la ciudad, especialmente con los Mossos d'Esquadra.
2. En 2020 se puso en marcha la unidad USIR especializada, entre otras funciones, en la intervención rápida en ocupaciones ilegales. Para ello, se les ha dotado del material más moderno del mercado para la apertura de inmuebles en caso de necesidad.
3. El Ayuntamiento tiene contratado el servicio de una empresa de instalación de planchas antiokupa que se puede activar las 24 horas, los 365 días al año, para garantizar el aseguramiento inmediato y efectivo de aquellos pisos que han sufrido un intento de ocupación y que han sido recuperados. Esta acción subsidiaria tranquiliza, y además, supone un obstáculo importante para evitar nuevos intentos de ocupación.
4. Creación de la Mesa de Mal uso de la Vivienda, que tiene como principal misión coordinar los diferentes departamentos implicados en esta problemática: Urbanismo, Servicios Sociales y Policía Local. Gracias a su trabajo se han logrado recuperar numerosas viviendas ocupadas, que, por su problemática o deficientes condiciones de seguridad o habitabilidad, suponían un riesgo para el resto de los vecinos y vecinas.
5. En el año 2022 la Policía Local acordó con el Juzgado Decano de Santa Coloma de Gramenet un protocolo que permite, en el caso de ocupación consumada de una vivienda propiedad de una persona física, mediante la instrucción de un atestado por Juicio Inmediato, recuperar la vivienda en un periodo no superior a 8 días. Este protocolo ha logrado rebajar muchísimo los plazos anteriormente existentes.

